



Comité de Transparencia 2023

Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las once horas del día cinco de septiembre del año dos mil veintitrés, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia**. Comparecen, en su calidad de presidenta, la licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de secretaria técnica, la licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el suplente de la titular del Órgano Interno de Control, el contador público Andrés García Acosta.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Buenos días. Les doy la bienvenida a la trigésima primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Pido la palabra a la secretaria técnica para que indique si existe el quórum legal.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Gracias, presidenta. Buenos días a todos. Le informo, presidenta, que existe el quórum legal necesario para llevar a cabo esta sesión, y se deja asentado en el acta con el número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/31/01/2023

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Muchas gracias. Una vez verificado el quórum legal, le pido a la secretaria técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.

En uso de la voz la secretaria técnica manifiesta: Gracias, presidenta. Dado que el orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes de manera física, les pido que si alguien tiene algún comentario lo hagan saber en este momento. De no haber algún comentario, someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Queda aprobado por unanimidad el mencionado orden del día, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.

Acuerdo CT/E/31/02/2023

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica, que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Gracias, presidenta.

Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.7.18.5/131/2023, emitido por la Representación Regional del Insus en Nayarit, mediante el cual solicita que se confirme la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 330010123000195, por un plazo adicional de diez días hábiles.

La ampliación del plazo de respuesta se solicita con fundamento en los artículos 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por las razones vertidas por la unidad administrativa en el oficio de mérito.

Si alguien tuviera algún comentario al respecto, le pido que se realice haciendo uso de la voz. De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud de ampliación del plazo por diez días hábiles más.

En uso de la voz, el suplente de la titular del Órgano Interno de Control manifiesta: ¿Cuándo se cumplirían los 10 (diez) días?

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: ¿Me ayudan, por favor?

En uso de la voz, personal adscrito a la Coordinación Técnica manifiesta: El 22 de septiembre [de 2023].

Se vence el día 8 de septiembre [de 2023] el plazo de los veinte días hábiles, y con los diez días adicionales que se otorgarían, sería el 22 de septiembre [de 2023 la fecha en que vence el término].

En uso de la voz, el suplente de la titular del Órgano Interno de Control manifiesta: ¿Son [días] naturales?

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Son hábiles.

En uso de la voz, el suplente de la titular del Órgano Interno de Control manifiesta: No lo





Comité de Transparencia 2023

establece el artículo 132, ni el 135.

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Pero si lo establece [la Ley General de Transparencia]; son hábiles.

En uso de la voz, personal adscrito al Departamento de Transparencia y Derechos Humanos manifiesta: La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que todas las notificaciones serán en días hábiles.

En uso de la voz, el titular del Departamento de Transparencia y Derechos Humanos manifiesta: [Los días hábiles comienzan a correr] a partir del día siguiente de su notificación.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Propongo, si me permite presidenta, que se adjunte al acta de esta sesión justamente la normatividad donde se especifique que son hábiles los días cuando se requiere una ampliación de plazo.

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Sí, de acuerdo.

En uso de la voz, el suplente de la titular del Órgano Interno de Control manifiesta: Sí, para que el ciudadano al que se le vaya enviar la notificación sepa (sic).

En uso de la voz, el titular del Departamento de Transparencia y Derechos Humanos manifiesta: Es el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [el que establece que] "[e]xcepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento" (sic). Se entienden que son días hábiles a partir del día siguiente de su notificación.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: De acuerdo, gracias. De no haber algún otro comentario, someto a votación la solicitud de ampliación del plazo por diez días hábiles más. Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000195, por un plazo adicional de diez días hábiles, y se deja asentado en el acta con el número de acuerdo CT/E/31/03/2023.

Acuerdo CT/E/31/03/2023.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000195 y su respuesta brindada mediante oficio 1.7.18.5/131/2023, emitido por la Representación del Insus en Nayarit, CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 330010123000195, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 132, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y 135, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y del acuerdo respectivo a la persona solicitante, y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día esta sesión.

Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente.

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Muchas gracias.

Qu[iero] plantear una cuestión en asuntos generales. Reiteramos, [como en] la sesión anterior, [la petición de] que la designación del suplente [de la titular] del Órgano Interno de Control se haga en tiempo y forma, porque [la correspondiente a esta sesión] la notificaron el día de hoy, hace unas horas, y [debió hacerse] con veinticuatro horas de antelación; lo queremos reiterar.

En uso de la voz, el suplente de la titular del Órgano Interno de Control manifiesta: Está fuera de mi competencia realmente, porque ya se lo he externado [a la titular del Órgano Interno de Control] (sic).

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Propongo que yo mande un oficio [a la titular del]

Handwritten signature and initials in blue ink.





Comité de Transparencia 2023

Órgano Interno de Control] mencionando que notifique la suplencia con un mínimo de veinticuatro horas [de anticipación a la sesión], o que haga la designación de manera permanente.-

En uso de la voz, el suplente de la titular del Órgano Interno de Control manifiesta: Yo lo planteé en ese sentido desde el principio, que sea de manera permanente.....

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: De acuerdo, que sea un suplente de manera permanente.....

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: De acuerdo, aplicaría en ese caso un oficio (sic), en el cual se le recomiende o sugiera [a la titular del Órgano Interno de Control] que se designe de manera permanente como suplente al contador Andrés [García Acosta].....

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Lo hacemos, la invitamos, y al final cuando ella [la titular del Órgano Interno de Control] quiera venir no haya ningún tema (sic).....

Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las once horas con nueve minutos, del día cinco de septiembre del dos mil veintitrés, se declara formalmente concluida la trigésima primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce.....

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Andrés García Acosta
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





Comité de Transparencia 2023

VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL INSUS EN NAYARIT MEDIANTE OFICIO 1.7.18.5/131/2023, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330010123000195, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

----- Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2023.-----

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000175, en la que se requiere lo siguiente: -----

“Solicito acceder a todos los juicios civiles y/o amparos de los que ha sido parte el INSUS en su delegación en el Estado de Nayarit” (sic).-----

Este H. Comité de Transparencia **CONFIRMA** la ampliación de plazo para dar respuesta, y provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/31/03/2023.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000195 y su respuesta brindada mediante oficio 1.7.18.5/131/2023, emitido por la Representación del Insus en Nayarit, CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 330010123000195, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 132, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y 135, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y del acuerdo respectivo a la persona solicitante, y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Andrés García Acosta
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

